

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Investigación de la P. **2005-00916**

Como quiera que de la solicitud de vigilancia administrativa presentado por señor CAMILO ANDRÉS CACERAS JIMÉNEZ, y notificada en la fecha por el Consejo Seccional de la Judicatura, se advierte, nueva petición respecto de la solicitud radicada el 20 de abril de 2022, resuelta por auto de 27 de mayo de 2022, consistente en la actualización de sus datos en la página de la Rama Judicial conforme los preceptos de la Ley 1266 de 2008 en concordancia con la Ley 1581 de 2012.

Lo anterior solicitud motivada en la imposibilidad de acceder a un empleo público, como consecuencia de la anotación del proceso de investigación de paternidad que se adelantó en su contra en este Despacho bajo el radicado **2005-00916**, registrado en la página web de la Rama Judicial, este Juzgado en aras a proteger los derechos al buen nombre y al trabajo amparados en los artículos 15 y 25 de la Constitución Nacional, SE DISPONE:

OFICIAR a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, D.C., para que de manera inmediata proceda a retirar y/o ocultar el nombre del demandado CAMILO ANDRÉS CACERAS JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía número 74'080.599, de la página web de la Rama Judicial, como resultado de la inclusión de la citada acción.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ